REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Liquidación patrimonial Ref. 11001-40-03-036-2022-00202-00.

Teniendo en cuenta que no fue posible llevar a cabo la audiencia de adjudicación por cuanto el liquidador no atendió el requerimiento que hizo el Despacho mediante auto del pasado 27 de marzo, se requiere nuevamente al liquidador para que, dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, se sirva presentar al Despacho el proyecto de adjudicación, conforme lo reglado en el inciso final del artículo 568 del Código General del Proceso.

De otro lado, con el fin de continuar el trámite del proceso, se fija el **DÍA 23 DE MAYO DE 2023 a las 8:15 AM.**, para que tenga lugar la diligencia de que trata el artículo 570 del Ordenamiento Procesal, la cual se llevará a cabo de manera presencial.

Allegado el proyecto de adjudicación, permanezca el mismo en la Secretaría del Despacho hasta la celebración de la audiencia indicada.

Notifíquese,

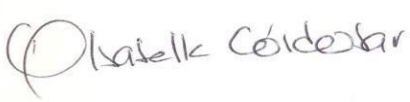

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **2 de mayo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

DCRR